



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Invalidan recorte al presupuesto del INE

Por unanimidad, la SCJN rechaza el monto que determinó la Cámara de Diputados

ALFREDO MAZA

Por unanimidad de votos, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó el presupuesto que la Cámara de Diputados asignó al Instituto Nacional Electoral (INE) para este ejercicio fiscal 2022, que se tradujo en un recorte de casi cinco mil millones de pesos.

“Se declara la invalidez del decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2022 en lo concerniente al presu-

puesto asignado al Instituto Nacional Electoral, anexos 1 y 32 en el ramo 22, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de noviembre de 2021”, dice el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá que fue apoyado por todos sus compañeros.

De esta manera, la Primera Sala otorgó un lapso de 30 días naturales, a partir de la fecha de notificación, para que la Cámara de Diputados analice y determine en sesión pública lo que corresponda respecto al anteproyecto de presupuesto de egresos del INE para

el ejercicio fiscal 2022. Este asunto emana de la controversia constitucional 209/2021 que fue promovida por el INE en contra de la Cámara de Diputados desde finales del año pasado. Luego de que se diera a conocer que la Cámara baja aprobó un presupuesto con una reducción de cuatro mil 913 millones de pesos en comparación con lo que originalmente solicitó el órgano electoral.

“Ha valido la pena defender la autonomía y atribuciones del INE”, escribió en redes el consejero electoral Ciro Murayama.

EJERCICIO FISCAL 2022

Invalida SCJN recorte al presupuesto del INE

ALFREDO MAZA

Otorgó a la Cámara baja un lapso de 30 días naturales para analizar y determinar uno nuevo

Por unanimidad de votos, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó el presupuesto que la Cámara de Diputados asignó al Instituto Nacional Electoral (INE) para este ejercicio fiscal 2022, que se tradujo en un recorte de casi cin-

co mil millones de pesos.

“Se declara la invalidez del decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2022 en lo concerniente al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral, anexos 1 y 32 en el ramo 22, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de noviembre de 2021”, dice el proyecto del ministro González Alcántara Carrancá que fue apoyado por todos sus compañeros.

De esta manera, la Primera Sala otorgó un lapso de 30 días naturales, a partir de la fecha de notificación, para que la Cá-



mara de Diputados analice y determine en sesión pública lo que corresponda respecto al anteproyecto de presupuesto de egresos del INE para el ejercicio fiscal 2022.

Este asunto emana de la controversia constitucional 209/2021 que fue promovida por el INE en contra de la Cámara de Diputados desde finales del año pasado, luego de que se diera a conocer que ésta aprobó un presupuesto con una reducción de cuatro mil 913 millones de pesos en comparación con lo que originalmente solicitó el órgano electoral.

El 14 noviembre de 2021, la Cámara baja aprobó la reducción al presupuesto del órgano electoral. Ese mismo día, Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE, anunció a través de sus redes sociales que acudirían a las instancias legales necesarias para defender su presupuesto.

"(Este recorte) es reflejo de una total incomprensión de los argumentos que consejeras y consejeros hemos planteado", dijo luego de asegurar que se trata del cuarto año consecutivo en que la Cámara baja disminuye su presupuesto "sin presentar evidencia técnica o financiera que explique los recortes".

Posteriormente, la autoridad electoral aseguró que la falta presupuestal ponía en riesgo la realización de algunas tareas previstas para 2022, incluida la consulta de revocación de mandato del presidente López Obrador. "El INE debe contar con suficiencia presupuestaria que garantice los principios constitucionales de legalidad y certeza", señaló el órgano electoral a través de un comunicado.

Esta misma situación llevó a que el 17 de diciembre, en una votación dividida en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobara pausar las actividades de la consulta de revocación de mandato de manera temporal en tanto la Corte no definiera su situación presupuestal.

Dos días después, el presidente López Obrador arremetió contra el INE al asegurar que dicho órgano estaba intentando obstaculizar la democracia al no querer realizar el referéndum revocatorio, el cual aseguró era un ejercicio democrático muy importante para el país.

"Estamos en esta situación tan lamentable que un órgano electoral que debería de promover la democracia, se ha dedicado a obstaculizarla, incluso, sin respetar el mandato constitucional en la esencia,

en el espíritu. Lo demás es secundario, de que si tiene presupuesto o no tiene presupuesto", dijo el Presidente.

Cinco días después, la Suprema Corte dio un revés al INE al ordenarle reanudar las actividades de la consulta de revocación al asegurar que el árbitro electoral contaba con mil 503 millones de pesos para llevar a cabo el ejercicio participativo, por lo que podía ajustarse a su margen presupuestal.

Finalmente, dicha consulta sí se realizó con menos presupuesto y menos casillas instaladas.

El fallo de la Corte de ayer fue celebrado por el consejero electoral Ciro Murayama, quien a través de su cuenta de Twitter aseguró que "ha valido la pena defender la autonomía y atribuciones del INE", órgano que comenzó a independizarse del Gobierno desde la década de 1990. Con información de Alfredo Fuentes

4

MIL 913 millones de pesos fue la reducción al presupuesto que aprobó la Cámara baja

Este asunto emana de la controversia constitucional 209/2021 que fue promovida por el INE en contra de los diputados



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	PP-4	02/06/2022	LEGISLATIVO

ARCHIVO CUARTOSCURO



Sesión del pasado martes del Consejo General del INE, encabezado por Lorenzo Córdova